

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

**1383 Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de prórroga de la ultraactividad del convenio colectivo del Sector de Aguas (captación, elevación, conducción).**

Visto el expediente del Acuerdo de prórroga de la ultraactividad del Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

**Resuelvo:**

**Primero.-** Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, del citado Acuerdo de Prórroga de la Ultraactividad del Convenio Colectivo del Sector de Aguas (Captación, Elevación, Conducción); número de expediente 30/01/0001/2016; código de convenio nº 30000075011982; ámbito Sector; suscrito con fecha 2/12/2015, por la Comisión Negociadora.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

**Tercero.-** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2016.—El Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, Leopoldo Navarro Quílez.

**Acuerdo de ampliación de la ultraactividad del Convenio Colectivo de trabajo para las Industrias de Captación, Distribución, Depuración y Gestión de Aguas Potables y Residuales de la Comunidad Autónoma Región de Murcia**

Por la parte empresarial - Asociación AGEAS:

Don Félix Picón Rico (FCC AQUALIA)

Don Juan Hernández Sabio (FCC AQUALIA)

Don Gerard Monar Aynier (AQUAMBIENTE)

Don Iñigo Unanue Arrizabalaga (HIDROGEA)

Don Manuel Ortín Botella (HIDROGEA)

Doña Rocío Ramos Aznar (SERCOMOSA)

Don José Antonio Salvador Nadal (ACCIONA AGUA)

Por la parte social:

Representación de U.G.T.:

Don Antonio Andreu Imbernón

Don Francisco López Lozano

Don Pedro Jesús Gallego Gómez

Don David Santiago García Ruiz

Representación de CC.OO.:

Don Pedro A. Gómez Figal

Don Javier García Díaz

Don José Ginés Orenes Nicolás

Don Juan Manuel Soler García

Don José Pascual Campos Buitrago

Don Salvador Sánchez Hernández

En Murcia, siendo las 10:00 horas del día 02 de diciembre de dos mil quince, reunidos las partes arriba referenciadas, como integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para las industrias de captación, distribución, depuración y gestión de aguas potables y residuales de la Comunidad Autónoma Región de Murcia,

#### **Acuerdan**

**Primero.-** Prorrogar la ultraactividad del citado Convenio Colectivo hasta el 31 de marzo de 2016, siempre que no se haya alcanzado previamente un acuerdo en el seno de la presente Comisión donde se apruebe un nuevo Convenio Colectivo para el sector en la Comunidad Autónoma Región de Murcia, comprometiéndose a mantener durante este tiempo las reuniones necesarias de la Comisión Negociadora para alcanzar un acuerdo definitivo.

**Segundo.-** Esta ampliación de la ultraactividad no supondrá en ningún caso que se actualice el contenido económico del Convenio Autonómico de la Región de Murcia.

**Tercero.-** Si no hubiera acuerdo entre las partes antes del 31 de marzo de 2016, ambas partes se comprometen a ampliar de nuevo la ultractividad del Convenio por el plazo que sea necesario para alcanzar un acuerdo definitivo a través del cual se apruebe un nuevo Convenio Autonómico del sector para la Región de Murcia

**Cuarto.-** Las partes acuerdan remitir la presente acta a la Autoridad Laboral competente, en cumplimiento del artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, para su depósito, registro y publicidad del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en este acto se autoriza para su presentación y registro a D. Manuel Fco. Ortín Botella con DNI n.º 21.442.146M.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión con pleno acuerdo de todos los asistentes, quienes en prueba de conformidad con lo expuesto firman la presente acta en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.